



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6799**

BUENOS AIRES, 05 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-008440-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

S, Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma BAYER HEALTHCARE AG, representada en el país por la firma BAYER S.A. que en lo sucesivo se denominará BAYER PHARMA AG, en su carácter de titular y elaborador de las especialidades medicinales NIMOTOP / NIMODIPINA (GOTAS), inscrita bajo el Certificado N° 42.554 y CIPRO 400/ CIPROFLOXACINA (SOLUCIÓN INYECTABLE), inscrita bajo el Certificado N° 44.219, quien mantendrá a la firma BAYER S.A. como su representante en el país.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6799

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma BAYER HEALTHCARE AG, representada en el país por la firma BAYER S.A. que en lo sucesivo se denominará BAYER PHARMA AG, en su carácter de titular y elaborador de las especialidades medicinales NIMOTOP / NIMODIPINA (GOTAS), inscrita bajo el Certificado N° 42.554 y CIPRO 400/ CIPROFLOXACINA (SOLUCIÓN INYECTABLE), inscrita bajo el Certificado N° 44.219, quien mantendrá a la firma BAYER S.A. como su representante en el país.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **6799**

ARTICULO 2º.- Practíquense las atestaciones correspondientes a los Certificados Nros. 42.554 y 44.219, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-008440-13-9

DISPOSICIÓN N° **6799,**

cc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.